

DECRETO ALCALDICIO N° 679/**APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA**

REQUINOA, 01 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 23.02.2016, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal Mercado Publico, para contratación Servicio de Obras Menores, Año 2016, comuna de Requinoa", aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la cual estará conformada por: Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, DOM Sra. Mariela Bermudez Quezada, Arquitecto Secpla Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, y como Ministro de Fe a la Sra. Secretaria Municipal, Angélica Villarreal Scarabello.

El Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 23.02.2016, que Modifica Comisión Evaluadora de Ofertas, designándose a los siguientes funcionarios: Secretaria Comunal de Planificación (S), Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, DOM (S) Sr. Luis Aguilera Rios y como Ministro de Fe, a la Sra. Secretaria Municipal, Mariela Bermudez Quezada.

El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 15.03.2016, que autoriza Licitación Publica N° ID 3656-31-LP16, denominada "Servicios Obras Menores, Municipalidad de Requinoa", y Adjudica al oferente Sr. Esteban Fabián Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] por un monto mensual de \$ 6.045.200 iva incluido, por el periodo de 24 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 1063 de fecha 05.04.2016, que aprueba Contrato de fecha 30.03.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por el "Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requinoa", por un plazo de 24 meses, iniciándose el 01 de Abril 2016, por un monto mensual de \$6.045.200 iva incluido. Designa ITO al Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto Apoyo DOM.

El Decreto Alcaldicio N° 1540 de fecha 13.06.2016, que Regulariza Proceso Administrativo. Autoriza **Reconocimiento de Deuda al Sr. Esteban Bustos Rebolledo**, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ **12.094.400 imp. incl.**, por el "Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requinoa", correspondiente los meses de **Abril y Mayo 2018**. Regulariza Contrato de fecha 06.06.2018, el cual tiene vigencia hasta el 31 de Mayo 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 1570 de fecha 14.06.2016, que Rectifica Decreto Alcaldicio N° 1540, de fecha 13.06.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 1759 de fecha 04.07.2016, que aprueba Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] por el "Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requinoa", por el mes de Julio 2018, por un monto total de \$6.045.200 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1934 de fecha 25.07.2018, que aprueba Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] por el "Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requinoa", por el mes de Agosto 2018, por un monto total de \$6.045.200 iva incluido

El Decreto Alcaldicio N° 2897 de fecha 12.10.2018, que autoriza Reconocimiento de Deuda al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] por un monto total \$6.045.200 iva incluido, por el "Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requinoa", correspondiente al mes de Septiembre 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 2900 de fecha 12.10.2018, que aprueba Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] por el "Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requinoa", por los meses de Octubre y Noviembre 2018, por un monto total de \$6.045.200 iva incluido

El Decreto Alcaldicio N° 3514 de fecha 06.12.2018, que aprueba Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] por el "Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requinoa", por el mes de Diciembre 2018, por un monto total de \$6.045.200 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 28.01.2019, que regulariza proceso administrativo, aprueba Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] por el "Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requínoa", por los meses de Enero y Febrero 2019, por un monto mensual de \$6.256.782 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 27.02.2019, que aprueba contratación via trato directo a través del portal Mercado Público, para el "Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requínoa", por el mes de Marzo de 2019, al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] por un monto de \$6.256.782 iva incl..

El Memo N° 82 de fecha 01.03.2019, de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 01.03.2019, suscrito entre Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] y la Municipalidad de Requínoa, para el "Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requínoa", por el mes de Marzo 2019, al, por un monto de \$ 6.256.782 iva. Incl.

En atención a Revocación del proceso de Licitación Publica ID 3656-128-LP18, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 15.01.2019, y al inicio de un nuevo proceso a través del portal Mercado Publico.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

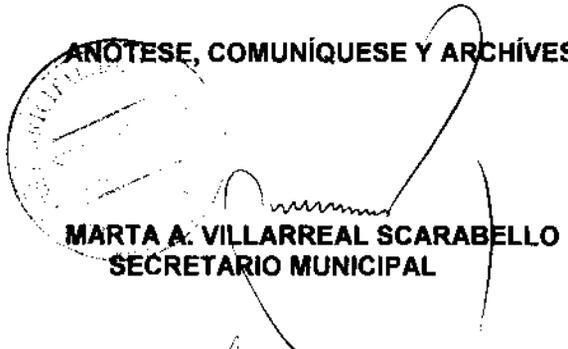
DECRETO :

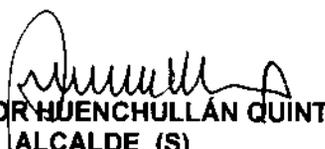
APRUÉBASE contrato bajo la modalidad trato directo a través del portal Mercado Publico, para el "Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requínoa", por el mes de Marzo de 2019, al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 6.256.782 iva. Incl.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.999. "Otros Gastos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/GADC/gadc.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)